

FE DE ERRATAS N° 4

CONVOCATORIA

N° 02-2004-ST-JARU

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS PARA LA SECRETARÍA TÉCNICA JARU

1.- En las Bases del proceso (página 9)

Dice:

La Empresa Supervisora deberá ejecutar los trabajos en forma profesional, competente, cuidadosa y con personal calificado y en estricta conformidad con el contrato. En caso de renuncia de un supervisor, el nuevo personal de reemplazo será evaluado para recibir la conformidad de la Secretaría Técnica JARU, de no aprobar la propuesta de reemplazo, OSINERG podrá resolver el contrato.

Debe decir:

La Empresa Supervisora deberá ejecutar los trabajos en forma profesional, competente, cuidadosa y con personal calificado y en estricta conformidad con el contrato. En caso de renuncia de hasta dos supervisores, el nuevo personal de reemplazo será evaluado para recibir la conformidad de la Secretaría Técnica JARU, de no aprobar la propuesta de reemplazo, OSINERG podrá resolver el contrato ejecutando la carta fianza.

2.- En las Bases del proceso (página 9)

Dice:

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

En el Proceso de Selección y Calificación participarán todos los profesionales de las Empresas Supervisoras, inscritas en el Registro de Empresas Supervisoras de OSINERG al 20 de agosto de 2004. Para la evaluación de estos profesionales se tomará en cuenta lo siguiente:

a. Publicación de bases.

El presente documento constituye las bases que regirán el proceso de selección de empresas supervisoras y se publicará en la página Web

de OSINERG. Los términos de referencia de los respectivos programas son parte de las bases.

b. Invitación a participar en el proceso.

Las Empresas Supervisoras incluidas en el Registro de empresas supervisoras al 20 de agosto de 2004, publicado en la página Web de OSINERG podrán solicitar su participación en el presente proceso. Para este fin deberán comunicar a OSINERG (dirección electrónica: convocatoria_stjaru_02@osinerg.gob.pe) su confirmación de participación indicando expresamente el programa al que postulan (ver anexos 01 y 02). Los postulantes deberán cumplir con los perfiles señalados en el anexo 04.

(...)

Debe decir:

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

En el Proceso de Selección y Calificación participarán todos los profesionales de las Empresas Supervisoras, inscritas en el Registro de Empresas Supervisoras de OSINERG al **02 de setiembre de 2004**. Para la evaluación de estos profesionales se tomará en cuenta lo siguiente:

a. Publicación de bases.

El presente documento constituye las bases que regirán el proceso de selección de empresas supervisoras y se publicará en la página Web de OSINERG. Los términos de referencia de los respectivos programas son parte de las bases.

b. Invitación a participar en el proceso.

Las Empresas Supervisoras incluidas en el Registro de empresas supervisoras al **02 de setiembre de 2004**, publicado en la página Web de OSINERG podrán solicitar su participación en el presente proceso. Para este fin deberán comunicar a OSINERG (dirección electrónica: convocatoriastjaru02@osinerg.gob.pe) su confirmación de participación indicando expresamente el programa al que postulan (ver anexos 01 y 02). Los postulantes deberán cumplir con los perfiles señalados en el anexo 04.

(...)

Magdalena del Mar, 05 agosto de 2004.

EL COMITÉ